

ACUERDO N° 00003 DE 22 NOV. 2017

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Manifiesta lo siguiente: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas o subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que mediante Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en su presupuesto de funcionamiento y al Instituto le correspondió un monto de \$8.964.000.000 recurso 10, en la cuenta: 1-0-1-8 "Gastos de personal - Servicios personales asociados a nómina - Distribución previo concepto DGPPN.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2017 solicita efectuar unas modificaciones presupuestales en el presupuesto de funcionamiento - Servicios personales, para cubrir el pago de las obligaciones a 31 de diciembre de 2017 de los siguientes conceptos: Sueldo personal de nómina \$2.328.318.500. Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones \$792.170.000. Prima técnica \$64.323.000. Otros \$2.862.574.000. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público \$2.713.629.500. Programas de vivienda y otros \$202.985.000.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

ACUERDO No 00003 DE 22 NOV 2017

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2017

Que la Coordinadora del grupo de Gestión Financiera, mediante certificación del 17 de noviembre de 2017 certifica que existe disponibilidad presupuestal por \$8.964.000.000 libre de afectación presupuestal en la cuenta: 1-0-1-8 "Gastos de personal - Servicios personales asociados a nómina - Distribución previo concepto DGPPN

Que para efectuar los movimientos presupuestales se cuenta con el certificado de modificación presupuestal 217 del 17 de noviembre de 2017 por \$8.964.000.000 expedido por el jefe de presupuesto del ICA y la solicitud de modificación presupuestal 217 del 16 de noviembre de 2017 por \$8.964.000.000.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2017 como se muestra en la tabla siguiente:

Pesos							
CTA	SUBCTA	OBJG	ORD	REC	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
1					GASTOS DE PERSONAL		
1	0	1	1	10	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	0	2.328.318.500
1	0	1	4	10	PRIMA TECNICA	0	64.323.000
1	0	1	5	10	OTROS	0	2.862.574.000
1	0	1	9	10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	0	792.170.000
1	0	5		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	0	2.713.629.500
1	0	1	8	10	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO - DGPPN	8.964.000.000	0
3	5	3	31	10	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS	0	202.985.000
					TOTAL MOVIMIENTO	8.964.000.000	8.964.000.000

Julio

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 977-1

ACUERDO No 00003 DE 22 NOV. 2017

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2017

Parágrafo: El presente Acuerdo requiere para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 NOV. 2017


SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES
PRESIDENTE


TERESA MOYA SUTA
SECRETARIA

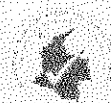



Revisó: Jair Orlando Fajardo Fajardo - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Teresa Moya Suta - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Luis Carlos Manjarres Hernández - Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó: Elias Guzmán C. Oficina Asesora de Planeación 

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCCP N° 077-1 2

